

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0637-D-FLCH-19**  
Lima, 21 de junio de 2019

**VISTO** el expediente con Registro de Ingreso N.º 05035-FLCH-2019 relativo a la estancia de intercambio académico del Sr. **LIONEL WILSON PORTOCARRERO VILLENA**.

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución rectoral n.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobaron, las Directivas de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, entre otros, la Directiva N.º 001-OGCRI-2005 Programa «ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO»;

Que mediante Oficio N.º 01463-OGCRI-2019 el jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la UNMSM comunica que el Sr. **LIONEL WILSON PORTOCARRERO VILLENA**, alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, ha sido aceptado para realizar una estancia de intercambio por el semestre académico 2019-II (agosto a diciembre) en la Universidad Mayor, Chile, en el marco del Convenio Especifico de Colaboración Interinstitucional suscrito entre ambas Universidades;

Que de acuerdo al Reglamento de Convalidación y/o Reconocimiento de cursos llevados en universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por resolución rectoral N.º 05135-R-18, deberá emitirse la resolución de decanato que autorice la estancia académica, la Convalidación y/o reconocimiento de los cursos seguidos;

Que mediante resolución de decanato n.º 0363-D-FLCH-19 de fecha 21 de junio de 2019 se concede la Reserva de Matrícula por el semestre académico 2019-II del alumno **LIONEL WILSON PORTOCARRERO VILLENA** (artículo 6º);

Que asimismo deberá expedirse la resolución de decanato autorizando la estancia de intercambio académico y Convalidar y/o reconocer los estudios realizados en la Universidad Mayor, Chile, en el marco del Reglamento, artículos 10º y 11º;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 20 de junio de 2019;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1.º **AUTORIZAR** la estancia de intercambio académico por el semestre académico 2019-II del Sr. **LIONEL WILSON PORTOCARRERO VILLENA**, con código de matrícula N.º 14030238, alumno de la Escuela Profesional de **COMUNICACIÓN SOCIAL** de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas al haber sido aceptado en la Universidad Mayor, Chile.

2.º **CONVALIDAR** los estudios realizados por el alumno **LIONEL WILSON PORTOCARRERO VILLENA** en la Universidad Mayor, Chile.

3.º **ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**  
VICEDECANO ACADÉMICA



**MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
DECANO